

autores, por cuanto, tratándose de una infracción
de las Ordenanzas, al referido Tribunal corresponde
acordar la reposición y castigar el hecho.

S.

Visto el dictámen de la Comisión de Policía
Rural en el parte del guarda de la Acequia mayor
de Aljifia, informado por el Arquitecto Titular, Sa-
nchez del Ayuntamiento, como se propone, autorizar al
Señor Alcalde para que mande sustituir, con
una nueva, la compuerta suplementaria del tra-
bajo del escurridor titulado de "La Olla", en la es-
presada acequia, con el fin de evitar un pequeño
dispendio de agua que por rotura de la indicada
compuerta se verifica.

Desestimar la alzada - Visto el dictámen de la Comisión de Policías
por fallo del juez Rural, en el recurso de alzada, suscrito por Don Ju-
lio Saquero González, y en vista del acta del juicio
celebrado ante el Consejo de Haciendas buenas, de
la que no resulta nulidad alguna, en la sentencia
dictada, acordó el Ayuntamiento, como se propone,
confirmar el fallo recurrido y desestimar la recla-
mación, en uso de las facultades que le conceden las
Ordenanzas vigentes.

Dictámen de la comisión de la policía rural - Acto seguido se dio cuenta del dictámen, que
dice así:

represente a los escritos de Gines Sanchez: La Comisión permanente de Policía
presentados por Gines Sanchez y otros, de la
Sangonera. La Comisión permanente de Policía
Rural, ha examinado los dos escritos, suscritos por
Gines Sanchez y otros de Sangonera, en que pide se
la suspendan al D.E. de ciertas diligencias de ejecu-
ción que se tramitaban por fallos dictados por el Conse-
jo de Haciendas buenas en juicios celebrados ante el
mismo. =

